

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DANIEL FRANCISCO ROSTAGNO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nom. de Rosario, a cargo del Dr. Ramunno, secretaria del Dr. García, hace saber en los autos COSACOW ENRIQUE c/Otros s/APREMIO Expte. N° 172/04, se ha dispuesto que el martillero Daniel Francisco Rostagno, Cuit n° 20-12111794-1, venda en pública subasta el día 4 de Noviembre de 2008 a las 18 hs, o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si el designado no pudiera llevarse a cabo por alguna causa de fuerza mayor, en la Asociación de Martilleros sita en calle Entre Ríos 238, Rosario, el siguiente inmueble: Derechos y Acciones del inmueble inscripto al Tomo 410 Folio 211 N° 159.360 Dpto. Rosario. Con la base de \$ 7.581 (AII), para el caso de no haber postores en segunda subasta con una retasa del 25% A.I.I. y de persistir la falta de oferentes con una última base del 20% del avalúo inmobiliario, el inmueble que a continuación se describe y deslinda Primero.- la totalidad de un lote de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, señalado con el n° 6, en el plano 22.256/59, es interno, ubicado en el interior de la manzana formada por las calles Paraguay, Pasco, Ituzaingo y Corrientes, cuyo vértice Nord-oeste, se halla ubicado a los 11,62 mts. De la línea de edificación de calle Paraguay hacia el Este, y a los 66,83 mts. De calle Ituzaingo hacia el Norte, se compone de 6,96 mts en sus costados Norte y Sud, por 9,46 mts. En sus lados Oeste y Este. Superficie 65,8416 m2.- Lindando: al Norte, con parte del lote 8, pasillo en condominio, por el Este con parte del lote 7, y por el Sud y Oeste con parte del lote 9, todos del plano citado.- Segundo: la sexta parte indivisa en condominio forzoso e indivisible entre propietarios de los lotes 2 al 7, del plano citado, sobre lote de terreno destinado a pasillo de circulación, designado con el n° 8 del mismo plano, el que esta ubicado en esta ciudad, en calle Paraguay, entre las de Pasco e Ituzanigo, a los 33,11 mts, De calle Pasco hacia el Sud, compuesto de 1,47 mts. De frente al Oeste por 45,61 mts. De fondo en su lado Norte lindando con José Angel Scovenne y Otros, Desde el extremo Este de la línea citada con rumbo al Sud, sigue otra línea que mide 8,09 mts, que se continúa hacia el Este, por otra línea de 5,78 mts. Lindando por estos rumbos con el lote 5; a su terminación y con rumbo al Sud otra línea de 1,25 mts. Lindando con el lote 7, a cuya terminación sigue otra línea con rumbo al Oeste, que mide 8,13 mts, lindando con el lote 6 y en parte con el lote 9, desde su extremo y hacia el Norte sigue otra línea que mide 7,87 mts. Y linda con el lote 4, la que se continua hacia el Oeste con la última línea que mide 43,45 mts. Lindando con lote 1,2,3 y 4 al unirse con el extremo Sud, de la línea cierra la figura. Superficie: 91,5081 m2. Registra los siguientes embargos: tomo 115E folio 5382 n° 365.418 de fecha 31/07/06 sin monto Anotación Litigiosa a Nombre de Giralte Rosa, Juzgado de Distrito Nom. 2 Rosario (Santa Fe) autos Cosacow Enrique c/Gargano Mirta Del Carmen s/Apremio Expte. 172/04 Oficio 4206 de fecha 28/07/2006, Tomo 115 E Folio 5382 N° 365.418 de fecha 31/07/2006 sin monto anotación litigiosa a nombre de Tejedor Fortunato Juzgado Distrito Nom. 2 Rosario (Santa Fe) Expte. 172/04 oficio 4206 de fecha 28/07/2006 autos Cosacow Enrique c/ Gargano Mirta Del Carmen s/Apremio. Inhibiciones no registra. La partida del impuesto inmobiliario n° 16-03-02-224.724/0001-4. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás concepto que adeudare el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así también como gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere, serán a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, lo siguiente: Impuesto pcial. Sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación(Art. 123 inc F CF). Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El Saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del 497 CPCC. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan la subasta. Cumplimentese con la publicidad ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Oficiese a los fines del Art. 506 CPCC. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos. Copias de los títulos de propiedad y acta de constatación se encuentran agregados en autos, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta e insuficiencia de los mismos. Exhibición los días 31 de octubre y 3 de Noviembre del 2008 de 11 a 12 hs. El documento de identidad de la demanda es DNI 6.016.897. De todo lo cual se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. Rosario, 24 de Octubre de 2008. Dr. García, secretario.

\$ 303 50849 Oct. 30 Nov. 3

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ZULMA FERREYRA SOSA

Por orden de la Sra. Juez de Primera Instancia de Circuito, en lo Civil Comercial y de Faltas Nº 7 de Casilda, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: CONSTRUCTORA DEL LITORAL SA. c/Otros (DNI. Nº 5.781.093) s/Apremio (Expte. 685/06), se ha dispuesto que la Martillera Zulma Ferreyra Sosa (Mat. 2711-F-18 CUIT 23-0547706-4), venda en pública subasta el día 07 de noviembre de 2008 a las 10 hs, o el día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora, si éste resultare inhábil, en dicho Juzgado, sito en Sarmiento 2232 de Casilda, los inmuebles inscriptos al: Tº 269, Fº 218, Nº 119782- Dep. San Lorenzo, que se describen: a) Un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en la localidad de Pujato, dep. San Lorenzo, provincia de Santa Fe, designado como lote Dos en la manzana número Veintiuno, en el plano de dicho pueblo, ubicado en calle Lavalle (antes número cinco) entre la Avda. Lisando de la Torre (antes Solís) y calle San Martín (antes diez); a los 30 mts. de Avda. Lisandro de la Torre hacia el Este, compuesto de 10 mts. de frente al Norte por 40 mts. de fondo, con una superficie de 400 m2. Lindando al Norte con calle Lavalle, al Oeste con lote 1 y fondos de los lotes siete y nueve de Suc. De Carlos Casado, al Sud con lote parte del lote once de Suc. De Carlos Casado y al Este con lote tres; y b) un lote de terreno con lo en él edificado, clavado y plantado designado en el plano archivado bajo el Nº 107.410 año 1981 con el número "3a" situado en calle Lavalle entre Avda. Lisandro de la Torre y calle San Martín, a los 40 mts. de la calle Avda. Lisandro de la Torre hacia el este y mide: 5 mts. de frente al Norte por 40 mts. de fondo, encerrando una superficie de 200 m2. Lindando al Norte con calle Lavalle, al este con lote "3b"; al Sud con propiedad de Ricardo Franceschetti y al Oeste con Francisco y Jorge Dupuy. Saldrán a la venta, unidos como se encuentran con la Base de \$ 26.583,16 (A.I.I.); en caso de no haber postores, con la retasa del 25% (\$ 19.937,37) y de persistir tal circunstancia, con la base del 20% del AII \$ 5.316,63.- Pago 20% a cuenta de precio en el acto de subasta con más 3% de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo al aprobarse judicialmente la subasta. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación que surge del acta de constatación obrante en autos. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudaren los inmuebles son a total cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia e IVA si correspondiere. Copia de los títulos de propiedad agregados al expediente, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de los mismos. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Asimismo se fijará como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimiento de tener a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones por la que deberá oblarse el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. El inmueble será mostrado a los posibles oferentes dos días hábiles antes de la subasta en el horado de 16 a 17 hs. Previo a la aprobación de la subasta de los inmuebles se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de subasta, a fin de que se tome razón de la misma, y acompañar el martillero el oficio diligenciado. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Del informe del Registro Gral. de Propiedades surge que consta el dominio de los inmuebles a nombre de la demandada (Tº 269, Fº 218, Nº 119782, Dep. San Lorenzo)- Embargos: Tº 117E, Fº 2498, Nº 341381, \$ 8.386,02 fecha: 12/05/2008; Tº 116E, Fº 3489, Nº 354008, fecha 26/06/2007 \$ 8368,68, ambos en los autos en que se ordena la presente subasta. En el acto de la subasta se hará saber a los oferentes que se aplicará estrictamente lo previsto en el Art. 241 del Código Penal, el que será leído por el martillero. Mayores informes a la Martillera en D. Alighieri 2472 de Casilda, TE. (03464) 15680341 de 16 a 18 Hs. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Casilda, 21 de octubre de 2008. Jessica María Cinalli, secretaria Subrogante.

\$ 57,20 50816 Oct. 30 Nov. 3

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JUAN A. VILLA

Por disposición Juez 1ra. Inst. Distrito Civil, Comercial y Laboral de Melincué (Sta. Fe), Secretaría del Suscripto hace saber en autos: CASTELLI, Pedro Augusto c/Otra s/EJECUTIVO, (Expte. Nº 1293-2004), ha dispuesto que el Martillero Juan A Villa (CUIT. 20-15316530-1) venda en pública subasta el 11 de Noviembre de 2008, a partir de las 11,00 hs, en la Delegación del Colegio de Martilleros de Venado Tuerto (Sta. Fe), sito en calle Mitre 915, de resultar feriado dicha fecha o afectado por medidas o acciones de fuerza mayor la misma se realizará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora, con la base de \$ 69.746,50.-; de no haber oferentes, acto seguido con retasa de \$ 52.310.- de persistir la falta de oferentes seguidamente saldrá a la venta con una segunda retasa de \$ 44.000, declarándose desierta la subasta en caso de no haber postores por esta base; lo siguiente: la mitad indivisa de propiedad de la demandada (LC. 5.855.848), de una fracción de terreno situada en la ciudad de Venado Tuerto, departamento

Gral. López, Pcia. de Santa Fe, parte de la manzana ochenta y uno, del plano oficial del pueblo de Venado Tuerto, o sea el lote designado en el plano de subdivisión del Agrimensor Martín A Robledo, archivado bajo el número veintinueve mil trescientos dieciocho, año mil novecientos sesenta y uno con el nº Dos, compuesto de nueve mts., cincuenta centímetros de frente al Sud-Oeste, por veintiocho mts de fondo, debiendo empezar a contarse su ubicación a los treinta metros de la esquina Sud formada por calles Ayacucho y Juan Bautista Alberdi hacia la esquina Oeste de la manzana; lindando: al Sud-Oeste, con calle Ayacucho, al Sud-Este, con el lote seis y fondos del lote tres del mismo plano, al Nor-Este, con Ambrosio Pacheco y al Nor-Oeste, con el lote Uno de dicho plano. Encierra una superficie de doscientos sesenta y seis metros cuadrados. Dominio: Tº 221, Fº 318, Nº 83834, Dpto. Gral. López. Informes del Reg. Gral. Prop. Rosario. Dominio a nombre de la demandada. Embargo: Tº 113 E, Fº 10277, Nº 419600, por \$ 42.000, en estos autos que ordena este remate. Inmueble con contrato de locación según el locatario vigente hasta el mes de Agosto de 2008, sin exhibición de contrato. Títulos y documentación agregados en autos para ser revisados por los interesados en Secretaría del Juzgado. Los impuestos, tasas, y contribuciones también los gastos aranceles impuestos y honorarios por escrituración serán a cargo del comprador desde la fecha del remate. Posturas mínimas \$ 1000. El comprador abonará en el acto del remate el 10% del importe de compra más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero pesos; en efectivo cheques certificados; el saldo se depositará al aprobarse la subasta y dentro de los diez días de intimado su pago. Revisación: 10 de Noviembre de 2008, de 09 a 10 horas, acordando previamente con el martillero. Edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL. Se hace saber a los efectos legales. Analía M. Irrazábal, secretaria.

\$ 103,95 50860 Oct. 30 Nov. 3

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de la Localidad de Melincué, Dr. Federico Longobardi, secretaria de la Dra. Analía Irrazabal, en autos caratulados: COMUNA DE ELORTONDO c/SUNJIC MIRTHA LUCIA s/Apremio (Expte. Nº 96/2004) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, CUIT Nº 27-26921558-0, proceda a vender en pública subasta el día Martes 04 de Noviembre de 2008, a las 10:00 Hs., o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Juzgado Supra citado de la localidad de Melincué, sito en calle 25 de Mayo y Moreno, con la Base de \$ 2.033 (Monto Avalúo Fiscal). De no haber postores por dicha base, saldrá a la venta con una retasa del 25%, es decir \$ 1.524,75.- De persistir la falta de oferentes, saldrá seguidamente a la venta Sin Base al Mejor Postor; todo ello de los inmueble que a continuación se describen: 100% de Dos Fracciones Unidas de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo situado en calle Pública de la Localidad de Elortondo, Dpto. Gral. López, Provincia de Santa Fe, a saber: Lote 2B: encierra una Superficie de 200 Mts2. ubicado en la Manzana "34" Plano Nº 100833/79. Medidas y Linderos: Mide 10 m de frente al Nord-Oeste por 20 m de fondo, empezándose a contar su ubicación a los 15 m de la esquina formado por las calles Rivadavia y Maipú hacia el Sur Oeste. Lindando: Por su frente al Nord-Oeste con calle Rivadavia al Nord-Este con el Lote 21, al Sur-Este con el Lote 2D, al Sur-Oeste con el Lote 2C, todos los lotes del mismo plano.- El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 375 Folio 254 Nº 186324.- Lote 2C: encierro una Superficie de 200 Mts2. ubicado en la MANZANA "34" Plano Nº 100833/79. Medidas y Linderos: Mide 10 m de frente al Nord-Oeste por 20 m de fondo empezándose a contar su ubicación a los 25 m de la esquina formada por las calles Maipú y Rivadavia hacia el Sud-Oeste. Lindando: Por su frente al Nord-Oeste con calle Rivadavia, al Nord-Este con el Lote 213, al Sud-Este con el Lote 2D y al Sud-Oeste con Rubén Báez, Todos los lotes del mismo Plano. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 375 Folio 254 Nº 186324.- A nombre de la ejecutado SunjicC Mirtha Lucía L.C. Nº 4.447.136, según obra en el certificado expedido por el Registro supra citado, se registra como únicos gravámenes los que don origen a la presente ejecución: 1º) Embargo: inscripto al Tomo 113 E Folio 6965 Nº 381176 de fecha 31/08/2004, por un Monto de \$ 3.829,66, ordenado por el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y laboral Nº 8 de la Localidad de Melincué, en autos: Comuna de Elortondo c/Sunjic Mirtha Lucía s/Apremio (Expte. Nº 96/2002). 2º) Embargo: inscripto al Tomo 113 E Folio 6966 Nº 381177 de fecha 31/08/2004 por un Monto de \$ 3.829,66 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 8 de la Localidad de Melincué, en autos: Comuna de Elortondo c/Sunjic Mirtha Lucía s/Apremio (Expte. Nº 96/2004). Habiendo consultado a la Administración Provincial de Impuestos de la Localidad de Melincué, informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia en concepto de Impuestos la suma de \$ 349,83. La Comuna de Elortondo informa que el bien adeuda en esa dependencia la suma de \$ 9605,40. Los impuesto, Tasas, contribuciones etc. que adeuda la propiedad de acuerdo a los Informes agregados, serán a cargo exclusivo del comprador, desde la fecha de aprobación de la subasta; como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los Informes de Dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Elortondo y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del diligenciamiento del Oficio de Constatación surge que los inmuebles revisten el carácter de Terrenos Baldíos. El/los comprador/s en subasta abonara/n en el acto de remate el 20% del precio de compra en dinero efectivo y/o cheque certificado, con mas el 3% correspondiente a la comisión de Ley del Martillero actuante o en su defecto el Arancel Mínimo de Ley de \$ 367,57, mas IVA si correspondiere, el saldo del 80% se abonará una vez aprobada la subasta. Dispónganse el día 03 de Noviembre de 2008 en el horario de 10:00 a 11:00 hs. para la exhibición del bien. En el caso de existir la compra en comisión se deberá aclarar los datos completos de comitente. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. A los fines de su publicación dejo constancia que el presente Edicto se encuentra Exento de Pago. 24 de octubre de 2008. Analía Irrazabal, secretaria.
